

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
CAMBIO DE BROCAL QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		AH/DG/DO/01	
Mantenimiento a la infraestructura sanitaria y pluvial (brocal), cuando se encuentre en malas condiciones, con el fin de evitar inconvenientes para los transeúntes y vehículos que transitan por la zona.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México. Artículos 50, 59, 60 fracción II, 61 fracción I y 62 fracción II.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de contestación en caso de que la solicitud ciudadana sea por escrito.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 mes.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de que algún brocal se encuentre en malas condiciones o bien, haya sido sustraído.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		- Si - Este servicio está sujeto a inspección y/o revisión - El objetivo, es realizar el mantenimiento en la infraestructura hidrosanitaria para garantizar calles, avenidas, vialidades de tránsito vehicular pesado en óptimas condiciones.			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
La petición ciudadana o reporte debe incluir:		SI	1 copia simple	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y artículos 1, 3, 107 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
1. Nombre completo del solicitante					
2. Dirección donde se encuentra la afectación al servicio					
3. Referencias					
4. Descripción clara y breve de la petición que se formula					
5. Número de teléfono.					
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					
La petición ciudadana o reporte debe incluir:		SI	1 copia simple	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y artículos 1, 3, 107 y 116 del Código	
1. Nombre completo del solicitante					
2. Dirección donde se encuentra la afectación al servicio					

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

3. Referencias			de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
4. Descripción clara y breve de la petición que se formula				
5. Número de teléfono.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
La petición ciudadana o reporte debe incluir:			Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y artículos 1, 3, 107 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
1. Nombre completo del solicitante				
2. Dirección donde se encuentra la afectación al servicio	SI	1 copia simple		
3. Referencias				
4. Descripción clara y breve de la petición que se formula				
5. Número de teléfono.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Realizar el reporte vía telefónica, presencial o por escrito. 2. Proporcionar nombre del peticionario, número telefónico, calle, número de la vivienda, colonia, descripción clara del problema y referencias del lugar donde se encuentra el brocal dañado.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 días hábiles			
COSTO:	Gratuito NA			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA
			TARJETA DE DÉBITO	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	- Se otorgará atención únicamente si el brocal se encuentra dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Huixquilucan, Estado de México. - El servicio se realizará cuando el brocal se encuentra roto, en mal estado o ausente. - Si durante la inspección se determina que el brocal se encuentra fuera de la jurisdicción de Huixquilucan, no se podrá otorgar el servicio.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	NA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
"Aguas de Huixquilucan"			Dirección de Operaciones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Víctor Manuel Báez Melo			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Río Hondo - Huixquilucan	NO. INT. Y EXT.:	Ext. 89-A
COLONIA:	El Trejo	MUNICIPIO:	Huixquilucan de Degollado	

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a jueves de 9:00 a 17:00, viernes de 9:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
(55)	5558116868		2025 4003 2008	NA	drenajeyalcantarillado@sah.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		NA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NA			
DOMICILIO:	CALLE:	NA		NO. INT. Y EXT.:	NA
COLONIA:	NA		MUNICIPIO:	NA	
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NA	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NA	NA		NA	NA	NA
FORMATO(S) DESCARGABLES		NA			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿De qué material están fabricados los brocales?			
RESPUESTA:		Están fabricados de policoncreto, un material altamente resistente y duradero.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Por qué se hunden los brocales?			
RESPUESTA:		Regularmente esto sucede debido al asentamiento del terreno, a la acción del tráfico y el tiempo.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cuál es la utilidad de los brocales?			
RESPUESTA:		Permiten la salida de los gases acumulados, facilita las tareas de limpieza y desazolve.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
ING. OMAR MUÑOZ GUTIÉRREZ DIRECTOR DE OPERACIONES DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN" 		MTRO. VICTOR MANUEL BAEZ MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN" 		01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

DIRECCIÓN GENERAL